

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

Contratación Directa por trámite simplificado N° 01/2024: EX-2024-00000428 – CNPT-SE#CNPT- Seguro de vida colectivo obligatorio LEY 13.003

Se comunica a los interesados en participar en el presente procedimiento de contratación la siguiente aclaración, en atención a la consulta efectuada por un potencial oferente:

PREGUNTA:

- 1) Cuál es la suma asegurada con la que se debe cotizar para la Cobertura de Invalidez, atendiendo a que, si bien la ley 13.003 establece la suma asegurada por la cobertura de muerte, para la cobertura de Invalidez (la cual es optativa) no establece suma asegurada alguna.

RESPUESTA:

Se ratifica que el contenido del seguro requerido se limita al establecido como obligatorio en dicho Seguro de Vida establecido en la Ley 13.003.-



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
2024 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Circular Aclaratoria

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.